Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº13/2015

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTOS DE CARROCERIAS Y POLARIZADOS DE VEHICULO"-ID Nº 295.087.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once de junio del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTOS DE CARROCERIAS Y POLARIZADOS DE VEHICULO"-ID Nº 295.087,** según Nota Bs. Y Ss Nº 58 de fecha 12 de febrero de 2015, a fin de realizar el llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTOS DE CARROCERIAS Y POLARIZADOS DE VEHICULO"-ID Nº 295.087.,** con P.A.C en el Rubro 240, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 153 de fecha 24 de marzo de 2015.

En fecha 24 de marzo de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 202/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 4512/2015, se remiten algunas observaciones las que son subsanadas antes de la publicación.

En fecha 26 de marzo de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80001340	AUTOMOTOR SA	293311/16	licitacion@automotor.com.py
80013664	CENSU S.A.	600700	censuventas@msa.com.py
1591893	MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	558-308/0981-439663	topocar1@hotmail.com
80002514	CONDOR SACI	5697000	licitaciones@condor.com.py
80048600	MOTORMARKET S.A.	0215192000/0971985298	guillermo.rojas@motormarket.com.py

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DE PAC	295.087
NOMBRE DEL LLAMADO	"Adquisición de Servicios de Revestimientos de Carrocerías y Polarizado de Vehículo"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 06 de abril de 2014, a las 10:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, el Abg. Edgar Bobadilla y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC y por el Sr. Miguel Reynal, de la firma TOPOCAR, única empresa que presentó su oferta y de acuerdo al:

"Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación." Se procede a la devolución del sobe sin abrir y prorrogar el acto por una semana más, por lo que se comunica a la DNCP vía Nota UOC Nº247/2015, de fecha 06 de abril- Prorroga de la apertura con la ADDENDA Nª 01, donde se fija fecha para el 14 de abril de 2015, la apertura del llamado **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTOS DE CARROCERIAS Y POLARIZADOS DE VEHICULO"-ID Nº 295.087.**

De acuerdo a la ADDENDA Nª 01, se ha llevado a cabo en fecha 14 de abril de 2015, a las catorce horas con treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso, el Lic. Vidal Espínola, y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Funcionarios de la S`UOC y por el representante de la firma TOPOCAR, el Sr.Miguel Reynal; como única oferta nuevamente al segundo llamado.Y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto.
A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente Licitación por Contratación Directa expresada en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	EMPRESA TOPOCAR
1	14.700.000
2	600.000
TOTAL	**15.300.000**

Lic. SUSANA CORDERO
Director General

Rodolfo Milessi
Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS
		TOPOCAR
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que las empresa oferentes cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde por ser la única la empresa TOPOCAR,** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, experiencia.

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		TOPOCAR
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos-capacidad financiera	Cumple
3	Experiencia	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter formal, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa oferente presentó su constancia SIPE actualizada y vigente al momento de la apertura, y se ha analizado su capacidad financiera conforme al cálculo de ratios que se adjunta con una solvencia razonable de dentro de los parámetros establecidos en al PBC.
Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", se constata que la Firma: ***TOPOCAR***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, constancia de Registro Industrial del MIC en la actividad de fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos y presenta facturaciones y contratos anteriores similares a esta llamado.

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **TOPOCAR** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el

Lic. SUSANA COLORADO
Director de Contrataciones Públicas
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **TOPOCAR, de MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA,** con R.U.C Nº 1.591.893-9, por un monto de **Gs.15.300.000.-** (Guaraníes quince millones trescientos mil) para los ITEMS 01 y 02, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTOS DE CARROCERIAS Y POLARIZADOS DE VEHICULO"-ID Nº 295.087.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 11 de junio de 2015

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjería y Radicación
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13-2015
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21-2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTOS DE CARROCERÍAS Y POLARIZADOS DE VEHÍCULO-ID Nº 295.087

CUADRO DE RATIOS: TOPOCAR, de MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA

RUC Nº 1.591.893-9

Fecha. 11/06/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	331.950.496	633.509.783	511.979.865	
	Pasivo Corriente	327.897.926	517.743.750	320.325.698	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,01235924	1,22359716	1,59831031	**1,278089**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	327.897.926	517.743.750	320.325.698	
	Activo Total	588.033.435	864.008.979	813.180.115	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,557617827	0,599234224	0,393917279	**0,516923**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	15.253.850	73.027.484	133.256.822	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	260.135.509	346.265.229	492.854.417	
	Rentab.=	5,863809235	21,09004251	27,0377656	**17,99721**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. KARINA GOMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Asilados
Dirección General de Migraciones